



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. 5.321/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 124**, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 14 de junio de 2024, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño; y el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó la modificación presupuestaria N° 04 del Área Municipal, en los términos propuestos mediante Memorandum N° 11, de fecha el 05 de junio de 2024, suscrito por Control Interno DAF, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 12, de fecha 14 de junio de 2024, Control Interno DAF, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 04**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 124/2024, de Concejo Municipal, tomado en la 17ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal